



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar profunda preocupación por la medida dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 6 a cargo de la doctora Susana Margarita Gastaldi que emplaza al periodista Santiago O'Donnell a entregar, en un plazo de cinco días hábiles a riesgo de ser multado diariamente en caso de negarse, todas las grabaciones de las entrevistas a Mariano Macri que derivaron en la escritura de su libro "Hermano, La confesión de Mariano Macri", publicado en el 2020 por Ed. Sudamericana.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nos encontramos ante una situación que preocupa por tratarse de un hecho que sienta un peligroso precedente en el ejercicio del periodismo y que afecta gravemente el derecho a la libertad de expresión y como reza el comunicado emitido por FOPEA a raíz del hecho del que es víctima el periodista Santiago O'Donnell “pone en riesgo la garantía constitucional de protección del secreto de las fuentes informativas”.

Santiago O'Donnell es director general de Medio Extremo, editor jefe de internacionales en Página 12. Además de “Hermano, La confesión de Mariano Macri” es autor de otros cuatro libros: “ArgenLeaks”, “Politileaks”, “Derechos Humanos® La historia del CELS” y “Argenpapers”. Durante su carrera trabajó en distintos medios nacionales e internacionales como Los Angeles Times, The Washington Post y La Nación.

El hecho en cuestión refiere a las grabaciones de las entrevistas que realizó O'Donnell con Mariano Macri en donde éste relata las vivencias de su familia, los inicios del empresario Franco Macri, - padre de Mariano y del ex presidente Mauricio Macri,- así como también momentos de la vida del ex mandatario. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil



H. Cámara de Diputados de la Nación

número 6 a cargo de la doctora Susana M. Gastaldi intimó al periodista O'Donnell a entregar a Mariano Macri las grabaciones de las entrevistas que mantuvo con él para la escritura del libro antes mencionado, haciendo lugar a un pedido de Mariano Macri. En caso de no hacerlo impone sobre O'Donnell una multa diaria. Según reza el expediente, esta medida busca “brindar certeza a la preparación de un ulterior juicio por daños y perjuicios”

La demanda de Mariano Macri fue iniciada en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil No. 6 a fines del mes de diciembre del 2020 y el periodista O'Donnell nunca fue notificado hasta este emplazamiento. Cabe destacar, según dichos del propio periodista, que en las grabaciones queda constancia de que las entrevistas que conforman 18 horas de material radiofónico realizadas entre enero y agosto de 2020 se estaban realizando con consentimiento y en función de la publicación del libro.

Frente a este emplazamiento O'Donnell realizó una presentación ante la Relatoría Especial de Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por considerar que es una “medida claramente inconstitucional, violatoria del derecho a la libertad de expresión y el derecho a la preservación de la fuente”. Asimismo, existe jurisprudencia en la Ciudad de Buenos Aires, dictada durante el mandato de Mauricio Macri como jefe de gobierno porteño, que establece la prohibición de exigir a los periodistas la entrega de materiales no publicados, o relacionados con investigaciones en curso, como en este caso, según destacó Damián Loretti, abogado defensor de O'Donnell.



H. Cámara de Diputados de la Nación

El portal que dirige O'Donnell medioextremo.com publica¹ una extensa nota en donde detalla que *“en las grabaciones que O'Donnell mantuvo con Mariano Macri hay fragmentos que el periodista no divulgó así como menciones a terceras personas, circunstancias, opiniones y situaciones que no se incluyeron en el libro por razones varias, algo que es usual en el armado de libros de este tipo. Que todo el material pedido se sume a una causa judicial es peligroso dado que como la historia reciente ha demostrado –en especial en los últimos cuatro años–, la fiabilidad de la Justicia para evitar filtraciones de material sensible a personas y medios de comunicación es más que dudosa.”*

Sobre el proceder de la jueza Susana Gastaldi el Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni en una nota de opinión² publicada estos días manifiesta que *“una medida “preliminar” como la dispuesta, desvirtúa el concepto mismo de esas medidas, pues lo que se pretende es conocer pruebas que deben valorarse en el proceso y no antes y que, en caso de no existir o de desaparecer, no harían más que perjudicar al periodista. Es verdad que la cuestión alcanza mayor relieve porque afecta derechos específicos que amparan la actividad periodística y también la privacidad de cualquier ciudadano, pero no debe perderse de vista que, ante todo, aparece como un error de lógica procesal que hasta el más lego en la materia puede comprender. A ningún habitante del país se le puede requerir, sin proceso, es decir, con anterioridad a ejercer*

¹ <https://medioextremo.com/2021/02/07/una-resolucion-judicial-preocupante/>

² <https://www.pagina12.com.ar/322396-el-libro-sobre-mauricio-macri-y-un-peligroso-fallo-contra-la>



H. Cámara de Diputados de la Nación

una acción civil por daños, que presente anticipadamente las pruebas de que disponga para saber si podrá defenderse.”

Al día de hoy, el periodista ha recogido adhesiones al rechazo a la medida adoptada por la Dra. Gastaldi y realizando el llamamiento a Su Señoría y/o a las autoridades judiciales competentes por apelación a revertir esta medida y a respetar las garantías fundamentales para el ejercicio del oficio periodístico. Juristas, instituciones y periodistas como se listan a continuación ya han adherido y se listan a continuación:

Adhesiones de juristas:

Eugenio Raúl Zaffaroni, Andrés Gil Domínguez, Ricardo Gil Lavedra, Roberto Gargarella, Santiago Cantón, Daniel Sabsay, Rafael Bielsa, Néstor Baragli.

Adhesiones de instituciones:

FOPEA, Sipleba, Asamblea de Página/12

Adhesiones de periodistas:

Carlos Ulanovsky, Jorge Fontevecchia, Nelson Castro, María O'Donnell, Nora Veiras, Hinde Pomenaric, Ernesto Tenembaun, Hugo Alconada Mon, Víctor Hugo Morales, Fernando Ruiz (Presidente de FOPEA), Miguel Wiñazki, Sebastián Lacunza, Reynaldo Sietecase, Luciana Geuna, Daniel Enz, Rep, Gerardo "Tato" Young, Miriam Lewin, Martí Sivak, "Chani" Guyot,



H. Cámara de Diputados de la Nación

Rodrigo Lloret, Olga Wornat, Joe Goldman, Gonzalo Sánchez, Gabriel Michi, Claudio Savoia, Gustavo González, Eduardo Fianza, Ricardo Ragendorfer, Ricardo Uceda (Perú), Mauro Federico, Claudio Villaruel, Diego Shurman, Javier Sinay, Ewald Scharfenberg (Venezuela), Ezequiel Fernández Moores, Nancy Pazos, Eric Nepomuceno (Brasil), Any Ventura, Walter Goobar, Iván Ruiz, María Seoane, Ernestina Pais, Angela Lerena, Alejandro Bercovich, Cristian Alarcón, Daniel Tognetti, Juan Alonso, Abel Gilbert, Denise Rabin, Adriana Mayer, Jorge Elías, Juan Pablo Meneses (Chile), Mercedes López San Miguel, Gustavo Veiga, Luciana Bertoia, Gladys Cabezas, Ana Laura Pérez, Ariel Scher, Gino Viglianco, Miguel Canale, Gerardo Albarrán (México), Nacho Campos y redacción de Infobaires 24, María Teresa Ronderos (Colombia), Gianina Segnini (Costa Rica, Estados Unidos), Juan José Panno, Cynthia García, Enrique Masllorens, Florencia Saintout, Mabel Renfeldt (Paraguay), Washington Uranga, Laura Zommer, Fernando Rodrigues (Brasil), Fernando D'Addario, Juan Boido, Marcelo Rudaeff (Rudy), Stella Calloni, Uki Goñi, Roberto Caballero, Gustavo Gordonás, Marcelo Justo, Dante Leguizamón, Liz Olsen (Estados Unidos), José Vales, Daniel Santoro, Darío Villaruel, Alfredo Srur, Darío Pignotti, Jorje Básico, Patricia Grinberg, Juan Alonso, Rubén Furman, Daniel Ponzó, Julián Doyle, Martín Piqué, Karina Micheletto, Jim Rowe (Estados Unidos), Laura Rocha, Laura Vales, Cristina Mucci, Christian Balbo, Daniel Casas, José Casado, Leo Castillo, Santiago Rey, Juan Salinas, Guillermo Collini, Néstor Espósito, Ariel Hendler, Carl Moses (corresponsal), Gloria Beretervide (corresponsal), Ignacio Cloppet de Villars, Pablo Bilyc, Ramón Indart, Pedro Lipcovich, María Belén Bartoli, Daniel Guiñazú, Ana Tronfi, Sebastián Premici, Alejandra Conti, Alfredo Valdez, Juan Pablo Csipka, Oscar Ranzani, Irene Haimovichi,



H. Cámara de Diputados de la Nación

Alan Christian Longy, Alberto Elizalde Leal, Eduardo Acera, Sergio Martyn, Alberto Ferrari, Mabel Moralejo, Raul Costes, Nicolás Zamudio, Carlos Alberto Prado, Daniel Iglesias, Eduardo de Miguel, Fernando Stanich, Carlos Francisco Holubica, Andres A. González, Teresa Pardal, Hugo Gulman, Ricardo Plazaola, Guadi Calvo, Mariana Muriel Fernandez, Maria Cristina Oleaga, Martín Goldbart, Mariano Arnaboldi, Jorge Pailhé, Isabel Maria Cullen, Sergio Zabalza, Miriam Arancibia, Juan Carlos Rotter, Ernesto Duchini y la lista continúa.

Por los motivos expuestos, solicito a mis colegas que me acompañen en el presente Proyecto de Resolución.

Autora:

Marisa Uceda